



CIRCULAR Nº120 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

ASUNTO: LICENCIA FEDERATIVA MENORES DE 8 AÑOS

Informamos a nuestros afiliados que, concluidas las negociaciones con ASISA que se iniciaron el pasado mayo ante la situación propiciada por la pandemia, y con la inestimable colaboración de Ribé Salat, hemos obtenido una rebaja en el precio del seguro de accidente deportivo obligatorio para los menores de 8 años (nacidos hasta 2012).

Por acuerdo de la Junta Directiva y Comisión Delegada de esta FMJYDA se aplicará este descuento al importe de las licencias federativas de los deportistas nacidos a partir de 2012 (incluido) para la temporada 2020-2021.

La cuota de licencias de los nacidos a partir de 2012 (incluido) tramitadas desde el 1 de octubre de 2020 al 20 de septiembre de 2021 será de **22€**.

Los deportistas que ya han gestionado su licencia para este curso y abonaron 34€ disponen de los 12€ de diferencia para el pago de **un kyu** dentro de esta temporada 2020-2021 (hasta del 30 de septiembre de 2021).

Recordamos que federarse además del seguro de accidente deportivo obligatorio, conlleva otras ventajas (reconocimiento de los grados, acceso a actividades, obtención de cinturón negro, etc.) que pueden consultar en el siguiente enlace:

[PARA QUE SIRVE LA LICENCIA FEDERATIVA](#)



PATROCINADOR OFICIAL DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE JUDO

C/ Ciudad de Frías, 16 – Nave 2 MADRID 28021 - ESPAÑA
Teléfono: (0034) 913 182 205 | Fax: (0034) 917 983 168
E-Mail: info@nklbudo.es | Web: <http://www.noris.es>

